

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 1

ACTA ORDINARIA N° 55

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 20 DE MAYO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 2

ORDINARIA No. 55

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y cuatro celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día veintinueve de mayo del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REID REIDPRESIDENTA MUNICIPAL
ELADIO ARCE COTO
ALMA MAXWELL DALEY
JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL
SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT
ELOISA BROWN VOSE
JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT
JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES
MIREYA BUSTOS MACEO

REGIDORES SUPLENTE

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ
ANA CECILIA YAN LEUNG
JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE
EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE
DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS
JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA
MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

GERARDO PICADO BARRIOS
FRANCISCA WEST GRANT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA
MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO
LARRY WEIN CALVIN
SIANIE GUIDO BLANCO

SÍNDICOS SUPLENTE

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ
ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS AUSENTES

BETTY MC. LEOD WILSON
GABRIEL MORALES RUIZ

ASESOR MUNICIPAL

LIC. MARIO CHAVES CAMBRONERO

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: Shayra Uphan Wright

ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN DEL
QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

**ARTÍCULO. - ATENCIÓN COMITÉ
CANTONAL DE DEPORTES**

**ARTÍCULO. - LECTURA Y APROBACIÓN
DE ACTAS**

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 4

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

a) Se conocen los siguientes nombramientos de la Juntas de Educación, quedando integradas por las siguientes personas:

a-1) Escuela Bocuare:

Isabook Selef Solano Castro 1-1528-0731

Nilsa Castillo Chaves 5-0345-0659

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

a-2) Centro Educativo Las Brisas:

Anais Duarte Ugalde 1-1625-0498

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

b) Aprobada moción del Concejo en Pleno, que dicen:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, el apoyo del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Limón al texto aprobado en primer debate del proyecto de Ley "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2198 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y CONTROL DE INUNDACIONES PARA LIMÓN, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONÓMICA", expediente No. 21.234.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c) Visto Oficio HC-ARS-L-02564-2019 suscrita por la Dra. Guiselle Lucas Bolívar - Directora Área Rectora de Salud Limón, que dice:

AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA ACTIVIDAD TEMPORAL AREA RECTORA EN SALUD DE LIMÓN-MINISTERIO DE SALUD

Al responsable de la actividad: Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz. en su calidad de Cura Párroco de la actividad denominada Festejos Parroquiales, en atención a su solicitud; la Dirección del Área Rectora de Salud de Limón del Ministerio de Salud de Costa Rica le informa que por haber cumplido con los requisitos solicitados, se extiende bajo resolución HC-ARS-L-02653-2019, la AUTORIZACIÓN SANITARIA TEMPORAL; para la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 5

realización de las actividades denominadas "FESTEJOS PARROQUIALES 2019", que se realizara los días 21 al 30 de junio del 2019, en: Explanada y Parqueo de la Catedral (Iglesia Católica), ubicado Limón Centro, según programa presentado por su representada y expediente del evento constituido por 33 folios. De no cumplir con lo dispuesto, se procederá con la Revocatoria de dicha autorización y cese de la actividad en el marco de La Ley General de Salud, con base en el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento decreto ejecutivo 39472-S, artículos 43 y 44, Ley General de Salud artículos 1, 2, 4, 5, 7, 364.

"De conformidad con el artículo 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente autorización sanitaria, procede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles contando a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora en Salud de Limón del Ministerio de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección del Área Rectora en Salud del Ministerio de Salud, y de ser necesario, la I apelación será resuelta por el Ministerio de Salud"

No omito indicar que será el Área Rectora en Salud de Limón, quien dará seguimiento a lo aquí estipulado. Todo lo anterior con el fin de proteger la salud pública como bien jurídico.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitud por el Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz - Cura Párroco de la Iglesia Católica, los días 21 al 30 de junio del 2019, en: Explanada y Parqueo de la Catedral (Iglesia Católica), ubicado Limón Centro; Para lo cual puede confirmar en cualquiera de los siguientes correos: soniaconejo@hotmail.com, ricva1414@gmail.com, y marianelamontero@hotmail.com.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

d) Visto nota suscrita por el Lic. Malber Chaves Espinoza - Jefe Comercial - ZC Limón, que dice:

El Banco Nacional los días 29 30 y 31 de mayo 2019, planea realizar un evento denominado "Feria de Vivienda" tipo informativo en el boulevard, específicamente sobre la avenida 2da entre calles 2 y 3 del Cantón Central de Limón frente a Subway, en donde la finalidad es atender consultas sobre las condiciones de financiamiento, para que posteriormente sean gestionadas desde nuestras oficinas, es decir no es de carácter lucrativo. De la misma forma se atenderán solicitudes de aperturas de productos y servicios financieros masivos al público en general sin necesidad de desplazarse a alguna oficina. La logística del evento consta del montaje del stand con cubierta de toldo y sus respectivas paredes con una cobertura total aproximada de 9 metros cuadrados; además de contar con pantallas, sonido y animación, counters, mesas y sillas plegables, basureros y roll up.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Lic. Malber Chaves Espinoza, los días 29 al 31 de mayo del 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 6

e) Visto nota suscrita por el Lic. José Fonseca García - Concejal de Distrito de Limón, que dicen:

Basado en el artículo 30 de la Constitución Política que garantiza el libre acceso a los "departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público", constituyendo un derecho fundamental de los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos y el Artículo 11 de la misma que relaciona estrechamente el acceso a la información con la obligación administrativa de rendición de cuentas, respetuosamente les solicito una aprobación para realizar las transmisiones en vivo de las sesiones municipales. Los principios de transparencia y publicidad deben ser pilares fundamentales del accionar administrativo, pues ellos inciden de modo positivo en el desarrollo del proceso democrático haciéndolo más directo y participativo. En consecuencia, cualquier interesado debe estar en capacidad de examinar la actuación de las autoridades públicas, según conste en sus registros y archivos, así como conocer el fundamento de las decisiones que se adopten por esas autoridades. Conocer los motivos de una decisión de la Administración facilita el ejercicio de acciones impugnatorias, mejora la posibilidad de formular una defensa del derecho afectado y en general, da acceso a la información pertinente y necesaria para conocer en su totalidad, la decisión tomada. El principio de publicidad y transparencia, en ese sentido, adquiere vital relevancia, en particular el derecho que el artículo 30 constitucional contiene, es decir, que según el cual, como regla general, se debe admitir el acceso a todos los archivos y expedientes administrativos...': La Sala Constitucional también se ha referido a la necesidad de que las administraciones públicas sean verdaderas casas de cristal, sometidas al escrutinio público en aras de la transparencia y la publicidad.

A manera de ejemplo, el Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de "fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local". Es claro que existe un verdadero derecho fundamental de los munícipes o vecinos de un cantón, de informarse de todo lo que ocurre en las sesiones del Concejo Municipal, y fiscalizar que la toma de las decisiones que ahí se adopten se ajuste al interés público, todo en aras de un correcto ejercicio del principio democrático. El principio de publicidad es absoluto. A diferencia del anterior Código Municipal, artículo 45, el Código vigente no autoriza al órgano colegiado a acordar que determinada sesión o una parte de una sesión sea secreta. Lo cual puede explicarse por el interés de que los vecinos conozcan los asuntos que se debaten e incluso puedan intervenir en la sesión correspondiente." Esto porque las sesiones que son abiertas al público pueden y deben ser presenciadas por todos los vecinos con las herramientas tecnológicas actuales se estaría llevando la posibilidad y el deber de fiscalización hasta la cercanía de sus dispositivos móviles, computadoras, etc., dando un verdadero acceso a la comunidad, incrementando la transparencia como nunca antes. De lo ya expuesto, ha quedado establecido que las administraciones públicas, y específicamente las municipalidades, deben adoptar las medidas necesarias para alcanzar en el mayor grado posible esa transparencia y publicidad requeridas para todas sus actuaciones y decisiones. Y es precisamente por tal motivo, que las municipalidades tienen plena competencia para adoptar las medidas que consideren pertinentes para garantizar una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria Nª 55

Página 7

mayor difusión y participación en las sesiones municipales, que por su naturaleza son eminentemente públicas.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

f) Visto nota suscrita por el Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz – Cura Párroco de la Iglesia Católica, que dice:

Siendo que a partir del día 14 de del mes en curso -mayo-, hasta el día sábado 25, se estará realizando una feria de vehículos nuevos por parte de la Nissan, para la cual la Parroquia le facilitará a título de préstamo parte del parqueo de la Catedral, de manera respetuosa y para fines de su competencia, ponernos en su conocimiento la realización de dicho evento. Es importante reiterar, que dicha actividad no generará para la parroquia ingreso económico como pago de alquiler, sin perjuicio del aporte que, por concepto de donación u ofrenda, nos pudiera brindar la empresa organizadora de tal actividad. Para lo cual puede confirmar en cualquiera de los siguientes correos: soniaconejo@hotmail.com, ricva1414@gmail.com, y marianelamontero@hotmail.com.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Pbro. Eduardo Ramírez Ruiz, los días 14 al 25 de mayo del 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

g) Visto oficio GE-0033-2019 suscrita por la Licda. Susette Dixon Sierra – Gestora de Egresos Municipalidad de Limón, que dicen:

Agradezco interponer todos sus buenos oficios para el préstamo de la buseta utilizada por el Concejo Municipal, por cuanto el municipio se encuentra en gestiones para la implementación del Sistema de Compras Públicas SICOP, y es requerido que 13 funcionarios se desplacen al San José en la oficinas del RACSA para obtener su respectiva firma digital, la cual necesitan para la utilización del sistema en mención, por cuanto se firmó convenio con la Empresa RACSA, quien es la que coordina la puesta en marcha de dicho sistema. El traslado de los colaboradores es para el próximo jueves 23 de mayo y deberán estar en San José a partir de las 9 a.m.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, para que sea analizado y procedan con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

COMITÉ DEPORTES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 8

- i) Visto nota suscrita por el Sr. Jesiel Josué Guerrero Ortiz - Administrador Importadora Monge Limón, teléfonos 4032-47-25 / 6113-32-29, correo gmgcr25@grupomonge.com, que dice:

Por este medio me permito saludarles y a la vez solicitar el respectivo permiso 'para realizar una feria de motos esto en el boulevard ubicado frente a nuestras instalaciones, las fechas serian 29,30,31 de mayo y 01 de junio 2019. La intención es hacer una exhibición de nuestros artículos para que el pueblo limonense adquiera este producto con facilidades de crédito, grandes descuentos y regalías.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Jesiel Josué Guerrero Ortiz, los días 29, 30, 31 de mayo y 01 de junio 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- j) Visto oficio DLIM-108-2019 suscrita por la MSc. Roxana Jiménez Rodríguez - Centro Académico Limón, Tecnológico de Costa Rica, que dice:

Por medio de la presente, me dirijo a su persona, con el fin de solicitar el respectivo permiso para la realización de la carrera atlética en su IV edición. A continuación, detallo la ruta a utilizar:

Inicia en el parqueo del TEC en el barrio Cerro Mocho, sube sobre calle 6 hasta la avenida 10 (frente al Colegio Diurno) dobla a la derecha en ruta al final del Parqucito Asís Esna dobla a la izquierda sobre la rutan 240 pasando por Piuta, Playa Bonita y Portete hasta el Villas Cacao donde está colocado el punto de retorno sobre el mismo recorrido de la ruta 240 hasta finalizar en la meta ubicada el parqueo del TEC, Centro Académico de Limón. Dicho evento se realizará en forma gratuita y está programada para el domingo 01 de setiembre 2019 a las 7 am. En esta actividad participan 150 competidores en los 10km y 5km quienes reciben el KIT de competencia que incluye camisa, póliza de INS, dorsal, hidratación, chip electrónico, cronometraje y asistencia durante la ruta, con este evento el TEC busca incentivar en los limonenses estilos de vida saludable en la comunidad limonense.

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el permiso para el uso de las calles cantonales para la carrera para el día domingo 01 de setiembre del año en curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- 2- Deberá solicitar el permiso respectivo a Ingeniería de Tránsito, para el uso de las calles nacionales para dicha actividad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- k) Visto oficio F-1937-05-2019 suscrita por el Lic. Juan Antonio Vargas Guillen - Director Ejecutivo de FEMETROM y Lic. André Bellido Irías - Gerente General ESM, que dicen:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria Nª 55
Página 9

Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc., la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) Y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM) le invita a participar del Foro "Sistemas de Planificación de Recursos Municipales" a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Para confirmar su participación, puede comunicarse a los teléfonos 2296-02-26 / 2296-06-97, o al correo ccerdas@femetrom.go.cr.

SE ACUERDA:

- 1- Comisionar a las siguientes personas: Olger López Bermúdez - Regidor Propietario, Ana Cecilia Yan Leung, Mireya Bustos Maceo - Regidoras Suplentes, Johana Watson Martínez y Ana Smith Barton - Síndicas Suplentes; con el fin de que asistan el día viernes 31 de mayo 2019.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -
- 2- Que se cancelen los viáticos de Ley.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -
- 3- Que se le traslade en la buseta municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

i) Vista nota suscrita por el señor Jairo Vargas Agüero - Viceministro de Paz, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 10

Saludos cordiales de parte del Viceministerio de Paz (VICEPAZ), entidad rectora en prevención de la violencia y promoción de la paz social, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz (MJP).

Usted recibe esta invitación en calidad de funcionaria/o de una institución pública, que forma parte del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres e intrafamiliar (PLANOVI) y que está vinculada con la Política Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (2017-2032), en rectoría del INAMU.

Esperamos que participe en el lanzamiento local de la **Estrategia de comunicación para la promoción de una cultura institucional no machista**, que contará con la presentación de la Obra de Teatro **Superman, todas son mis hijas** (de la Compañía de Teatro Restaurativo).

Esta Estrategia es una contribución del MJP para que las instituciones que forman parte del PLANOVI cuenten con Instrumentos (digitales e impresos) para la sensibilización, divulgación y capacitación que promuevan una cultura institucional para la igualdad; se ha realizado gracias al aporte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en alianza con el INAMU, y con el apoyo de la Comisión Nacional de Seguimiento al PLANOVI y la Red de Hombres por la Igualdad de Género del Sector Público.

La actividad se llevará a cabo en las instalaciones de los Centros Cívicos por la Paz, de 9:30 a.m. a 12 medio día, solicitándole que participe en el CCP más cercano a su lugar de trabajo; las fechas y direcciones se detallan a continuación:

LUGAR	FECHA	UBICACIÓN	CONTACTO COORDINACIÓN CCP
CCP Pococí	Martes 21 de mayo	800 m norte del Colegio Técnico Profesional de Guápiles, a la par del Gimnasio del Polideportivo de Guápiles.	Maritza Ortiz Cortés Tel. 8897-6562 maritzaortizcortes@gmail.com (Contacto temporal dado que Kerly León, Coordinadora Programática se encuentra incapacitada).
CCP Garabito	Viernes 24 de mayo	Un kilómetro al suroeste del Maxi Palí de Jacó, Cantón Garabito.	Gabriela Vargas, Tel. 8478-4296 epicentroporiapaz@gmail.com
CCP Heredia	Martes 28 de mayo	Del Centro Salud de Guarari 75 m sur, costado sur de	Rafael Marín, Tel. 2260-7835; 8829-1056

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 11

		Escuela Finca Guararí, San Francisco de Heredia.	ccp.heredia@gmail.com
CCP Aguas Zarcas	Viernes 31 de mayo	Costado oeste del Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas, San Carlos.	Laura Vásquez Tels. 2474-0655; 2474-0283; 8818-9015 centroditecologuazarcas@gmail.com
CCP Desamparados	Martes 4 de junio	Urbanización la Capri, de la última parada de buses, 150 metros sur este, Distrito San Miguel.	Luis Astúa Fallas Tel. 2270-0690; 8449-8714 ccpdesamparados@gmail.com
CCP Santa Cruz	Martes 11 de junio	Contiguo a las instalaciones del polideportivo de Santa Cruz.	Anabelle Fonseca Tel. 2680-0750; 2680-0635; 8701-0100 ccpsc.santacruz@gmail.com
CCP Cartago	Martes 25 de junio	Costado este de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, Barrio el Molino.	Alexis Coto Arias Tels. 2551-9448; 2551-4853; 8840-6539 ccp.cartago@gmail.com

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

II) Visto nota suscrita por la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Coordinadora Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad Municipalidad de Guácimo, que dicen:

Reciban un cordial saludo a través de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Guácimo. La presente tiene como finalidad extender invitación al Taller que realizará el día jueves 23 de mayo en las instalaciones del municipio a partir de las 9:00am hasta 12:00 md. El taller constara de dos etapas, la primera es la propuesta de creación de políticas públicas para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la segunda es la creación de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Provincia de Limón. Cantaremos con la presencia del experto en políticas públicas y asesor de derechos de personas con discapacidad Mario Rivera Lizano. Por tal motivo es para nosotros un placer contar con la representación del municipio. Para mayor información pueden ponerse en contacto con Cynthia al teléfono 8367-5036 o al correo cynthia1952@live.com.

SE ACUERDA:

- 1- Comisionar a las siguientes personas: Alma Maxwell Daley - Regidora Propietaria, Ana Cecilia Yan Leung, - Regidora Suplente; con el fin de que asistan el día jueves 23 de mayo 2019.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -
- 2- Que se cancelen los viáticos de Ley.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -
- 3- Que se le trasladen en el pick up municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 12

m) Visto oficio DE-E-151-5-2019 suscrita por la Licda. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, que dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años. El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de conformidad con el artículo N° 8 de sus Estatutos, aprobó el acuerdo 61-2019 en la Sesión Extraordinaria N° 09-2019, celebrada el 25 de abril 2019, para convocar a la Asamblea Nacional de Municipalidades, que se transcribe literalmente de la siguiente manera:

Acuerdo 61-2019: Se acuerda dar por aprobada la propuesta de agenda de Asamblea Nacional que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Cariari (600 metros Este del cruce de San Antonio de Belén, carretera paralela a la Autopista General Cañas) a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después, quedando de la siguiente manera:

L.-APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA UNGL 2018

3.-ELECCIÓN DE PUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO (CMD) Y VACANTES

4.-MOCIONES

5.- CLAUSURA Y ALMUERZO

Cabe destacar que la participación en nuestra Asamblea Nacional de los 2 delegados (as) que ya fueron nombrados por ustedes y del Alcalde (sa) es de vital importancia para la UNGL, por lo que agradecemos confirmar su asistencia con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho al teléfono directo 2290-4158 02290-3806 (ext. 1021), correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr a más tardar el 24 de mayo del año en curso.

SE ACUERDA:

- 1- Comisionar a las siguientes personas: Eladio Arce Coto, Sussette Walters Wright – Regidores Propietarios; con el fin de que asistan el día viernes 31 de mayo 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –**
- 2- Que se cancelen los viáticos de Ley. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –**
- 3- Que se le trasladen en la buseta municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –**

n) Visto nota suscrita por la Sra. Lorena Loaiza Cubero cédula 7-0079-0916; celular 8332-78-82, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 13

La presente es para saludarlos y desearles un buen día en sus labores diarias. Yo Lorena Loaiza Cubero y vecina de villa del mar 1 con cedula 7-079-916 les solicito me ayuden con una patente temporal de 3 días para los días 28-29-30 de junio de este año para realizar ventas ambulantes en el frente del previo Lesco ubicado en la entrada de Marchena mano derecha ruta 32 ya que se realizara la asamblea de los Testigos de Jehová agradeciendo de ante mano su colaboración Dios los bendiga.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Lorena Loaiza Cubero, para los días del 28 al 29 de junio del año en curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ñ) Visto correo enviado por la MSc. Jéssica Zeledón Alfaro - Filóloga y Periodista UNGL, que dice:

Con el fin de contribuir en políticas dirigidas a la atención de la población de las personas adultas mayores, la Diputada Nidia Céspedes Cisneros y la UNGL les INVITAMOS a participar en el Conversatorio: *"Envejecimiento Saludable: Programas y Políticas Públicas para mejorar la condición de vida de las Personas Mayores en Costa Rica y otras Naciones"*. Esta actividad se realizará el día jueves 30 de MAYO de 2019 a partir de las 9:00 A.M, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República, Asamblea Legislativa. Será un honor contar con su asistencia y de antemano, agradecemos su participación. Por lo anterior, sírvase confirmar el número de personas que van asistir a la actividad, a los teléfonos 2531-6673 o bien al correo electrónico: [Xenia.lozano@asamblea.go.cr](mailto: Xenia.lozano@asamblea.go.cr)

SE ACUERDA:

1- Comisionar a las siguientes personas: Ana Cecilia Yan Leung - Regidora Suplente, Larry Wein Calvin - Síndico Propietario; con el fin de que asistan el día jueves 30 de mayo 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

2- Que se cancelen los viáticos de Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

3- Que se le trasladen en la buseta municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

o) Visto nota suscrita por la Sra. Mireya Soto Pérez cédula 7-0054-0498, celular 8686-42-55, que dicen:

Yo soy una señora adulta mayor con cedula 7-054-498, vecina de Limón, he sido vendedora estacionaria con más de 25 años, está ubicada en el estadio Big Boy, en lo cual cuando me quitaron el chinamo me pasaron para la Plaza RISING SUN, en lo cual fue fracaso para mí, tenía un bazar empecé con un contrato de 72400 mil colones, pero me lo subieron 111.400 mil colones, me asuste porque el contrato decía 72400 mil por mes, siempre seguí pagando tuve que prestar plata para pagar

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 14

mensualidades, y seguí ahí pero al tiempo tuve que dejar el local, porque la administradora me dijo que lo que yo estaba debiendo era 4.000.000 millones. Yo le conteste que porque tanto si ahí no se vendía tanto, el trabajo mío era más que todo vender mis manualidades, me gusta tejer mucho y necesito que me ayude con un campito, por estar en esa plaza me atrase con los impuesto de mi casa, no tengo a nadie que me ayude para poder pagar, estoy en mi casa pero sigo pagando patente de vendedor, ayúdeme por favor porque no puedo estar en mi casa, no estoy acostumbrada siempre estaba afuera vendiendo mis cosas, y en mi casa me paso fuerte dolores de cabeza, nunca me había atrasado con los impuestos pero ahora que no me deja trabajar no puedo pagarlos, todas las necesidades de mi casa yo la tengo que pagar no tengo a nadie. Si no se puede tendré que buscar otras medidas de comunicaciones, a ver qué se puede hacer.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, para que sea analizado y procedan con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

p) Visto nota suscrita por la Sra. Ana Mariana García Surgeons - Representante Legal Reina's, que dice:

Por este medio se les es tiende un cordial saludo, y a la vez la empresa Ana Morris R and J Corporation S.A. con cedula Jurídica 3-101-745589 le solicita un permiso para utilizar parte de playa con el fin de brindar un bienestar en su estancia; con los ranchos instalados, para que los visitantes de la playa tengan un lugar acogedor y puedan tener una experiencia agradable en la mejor playa que tiene limón Centro. La empresa a brinda muchas mejoras a dicha playa con la limpieza y mejorar la recolección de desechos poniendo basureros en lugares estratégicos, además se ha tratado de darle una nueva cara a Playa Bonita con muchos atractivos como letras animales típicos de Costa Rica, se ha iluminado, se demarco una zona para vehículos de emergencia, se construyó una rampa para cumplir con la ley 7600 de discapacidad en la entrada a la playa.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analicen y emitan un informe al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

q) Visto nota suscrita por la Sra. Verona Farley Farley - Vicepresidenta Junta Administrativa y el Lic. Rommel Guevara Salas - Director Liceo Capitán Rivas, teléfono 2756-63-37, correo liceocapitan02@gmail.com, que dice:

Me permito informarle que. en la actividad que se llevó acabo el 06 de abril del año 2019, se logró recaudar un monto en ganancia libre de ¢218.073, que será invertida en la infraestructura de nuestro Centro Educativo. Aprovechamos para solicitarles para el próximo 25 de mayo la posibilidad del visto bueno para una patente de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 15

licores y frescos para ser utilizados en un evento que celebrara la Asociación Solidarista de finca La Paz, con el propósito de nuevamente recaudar fondos para nuestro liceo. De antemano agradecemos el apoyo brindado a la junta de educación para poder realizar este tipo de actividades aprovechando la coyuntura con la Asociación Solidarista. Dicha actividad se realizará de 08:00pm a 12:00 media noche, con toda consideración y esperando el apoyo.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Sra. Verona Farley Farley para una patente temporal y frescos; para el día del 25 de mayo del año en curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

- r) Visto nota suscrita por la Licda. Teysha Maxwell Mitchell - Directora Defensoría Social Colegio de Abogados Sede Limón, teléfono 2758-32-70, correo cjlimon@abogados.or.cr, que dice:

La Defensoría Social del Colegio de Abogados y Abogadas de la sede Limón estará realizando una actividad el día sábado 29 de junio del año en curso, la actividad tendrá como nombre YO AMO A MI PROJIMO, la cual se estará realizando ese mismo día a nivel nacional en donde exista sede de Defensoría Social. Las Defensorías Sociales nacen a raíz de la adhesión que ha ce el Colegio de Abogados y Abogadas luego de que se aprobaran las "Cien Reglas Brasilia" que como lo señala la Comisión de Acceso a la Justicia; del Poder Judicial, "son un conjunto de cien reglas que consagran los estándares básicos para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad".

Los servicios que brindan las Defensorías son:

- ✓ **Asesoría legal:** en este proceso, se les brinda asistencia a las personas usuarias, sobre su situación jurídica y el desarrollo de la misma, a través de su duración en el tiempo.
- ✓ **Representación Legal:** este servicio lo brindan profesionales que conforman el cuerpo de Defensores Sociales, consiste en la representación en Sede Judicial y/o Administrativa. Esta representación está a cargo de Abogados y Abogadas capacitados, y con un alto grado de compromiso, hacia el servicio social y de ayuda a las personas en condición de vulnerabilidad.

El objetivo de la actividad es promover los servicios de las defensorías sociales y además ese día se estarán atendiendo las consultas de la población en general, por ser una actividad de interés comunal se les extiende la siguiente petición:

1. Contar con los permisos municipales para utilizar las instalaciones del parque Vargas.
2. Contar con el préstamo de un toldo.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Licda. Teysha Maxwell Mitchell; para el día sábado 29 de junio del año en curso, se le comunica que la Administración no posee toldos para préstamo para actividades.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 16

s) **Aprobado Informe CP-02-2019 de la Comisión de Patentes Municipal, que dice:**

Informe CP-02-2019 **Comisión de Patentes**

Fecha de Reunión	Miércoles 15 de mayo del 2019
Hora Inicio	10:00 am
Hora Finalización	02:20 pm
Asistencia	- Margina Reid Reid - Ana Yan Leung - Alma Maxwell Daley - Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal

Agenda del Día

- 1) **Solicitud de Licencia Comercial de Licor**
- 2) **Asuntos Varios**

Punto N.º 1

Solicitud de Licencia Comercial de Licor

1. La Comisión Permanente de Patente del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre del señor DANIEL MORALES VARGAS en la categoría B1- BAR ubicado en Valle de la Estrella Pueblo Bocuare de la Pulpería Monserat 300mts oeste, el cual deberá pagar la suma de \$58,563.75. Visto expediente esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dicha solicitud por cuanto cumplen con todos los requisitos, al mismo tiempo se le previene que deberá cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS** y **PROHIBICIONES**:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada.

TRES: Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prorrogación y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 17

QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 21, 22 del y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjunta 01 expediente original.

Punto N.º 2

Asuntos Varios

En cuanto a la solicitud a nombre de Recycling Solutions Company RSC se informa que se cumplió con la realización de la debida inspección física y visita al lugar por parte de los miembros de esta comisión en compañía del asesor legal, siendo atendido por el señor Luis Eduardo Oviedo Moreno que de modo atento nos permitió el ingreso interno al área de trabajo y nos dio amplias explicaciones acerca del proyecto de reciclaje y recuperación de residuos sólidos siendo evidente que no existen roedores, aves de rapiña ni malos olores sin embargo esta Comisión considera necesario plasmar en documento oficial las conclusiones finales que conlleven a una decisión definitiva en sede municipal del caso.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CP-02-2019 de la Comisión de Patentes Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTICULO IV.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

a) Visto Oficio AML-774-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal, que dice:

Atentamente me permito saludarlos y a la misma vez remitirles en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 106 y 115 del Código Municipal; Ley 7794 y lo normativo que rige la materia presupuestaria; me permito remitirles poro su análisis y

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 18

aprobación; el documento denominado Presupuesto Extraordinario N° 01-2019; por un monto de ¢2.113.954.451.92 (Dos mil ciento trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un mil colones con 92/100).

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Hacienda y Presupuesto, para que lo analicen y emitan un informe al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

SE RETOMA EL ARTÍCULO III

t) Visto nota suscrita por el Sr. Manuel Suarez Centeno - Presidente ADI Río Blanco, teléfono 8515-71-86, que dice:

Reciban un caluroso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Blanco. La presente es para solicitarles la aprobación para una actividad los días 29 y 30 de junio del presente año en el salón Comunal de Río Blanco. La actividad sería baile sábado y el domingo bingo y una cabalgata de igual manera solicitamos la aprobación de una patente temporal de licores. Dicha actividad es para recaudar fondos para realizar trabajos en la comunidad como el cementerio solón comunal y delegación ya que cantamos con un comité de seguridad comunitaria organizado.

SE ACUERDA: Dar el VISTO BUENO, para que proceda a gestionar los permisos ante las Instituciones respectivas, según Decreto Ejecutivo No. 28643-S-MOPT-SP, (Cruz Roja, Fuerza Pública y Ministerio de Salud), los permisos correspondientes por ser un evento masivo y deberá presentarlo ante la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

SE RETOMA EL ARTÍCULO IV

b) Visto Oficio AML-796-2019 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal, que dicen:

En atención a oficio DOP /281-2019 (adjunto) de la Dirección de Operaciones y Proyectos, les remito avalúo realizado por el Ingeniero Orlando Chavarría, del terreno con Plano catastrado L-2116794-2019, con el fin de que se autorice el permiso de solicitud de contratación directa exceptuado bajo el artículo 139 inciso j) del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, para la compra de Terreno

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 19

para Patio de Acopio Municipal para concesión permanente ante la Contraloría general de la República.

REGIDOR SMITH BENNETH: Hay la posibilidad de poder hacer extracción en el río permanentemente?

ALCALDE MUNICIPAL: Así es! Esa es la idea, que eso nació hace tres años ustedes me dijeron que iniciara el proceso

REGIDOR SMITH BENNETH: Significa que habrá concesión y a cuánto asciende ese terreno

ALCALDE MUNICIPAL: No se exactamente, le puedo decir a cuánto asciende el avalúo que es de once millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos, según el avalúo y una diez mil cien metros cuadrados, hectárea punto uno.

SE ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Limón, cédula de identidad uno- cero setecientos cincuenta y nueve- cero quinientos treinta y nueve; en condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Limón y como representante legal, para la solicitud de contratación directa exceptuado bajo el artículo 139 inciso j) del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, para la compra de Terreno para Patio de Acopio Municipal para concesión permanente ante la Contraloría general de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO. - ATENCIÓN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

KIMBERLY MATARRITA MC CALLA: estamos aquí para dar informe son las reparaciones del Big Boy, para el mes de enero recibimos una solicitud de cambio de lámparas y por el uso del estadio en las noches y el señor Pascal se nos acercó para pedir ayuda por los montos elevados y nosotros les solicitamos la ayuda a JAPDEVA y se nos fue denegada debido a que tienen necesidad en referencia a sus procesos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 20



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón
Bosque de Reparatrices Ciudad Sig. 2011

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 21

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 22

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 23

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 24

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 25

GERARDO ROMERO: Para el Comité fue de ayuda nuestras alianzas público-públicas y públicas -privadas. El señor Pascal nos indicó sobre su gran interés de ayudar de poquito a poquito ir reparándolo para hacer los partidos y además de una alianza con el INDER. El señor Pascal nos indicó su interés de administrar el estadio, cosa que no es posible a excepto que se traiga al Concejo, de una alianza estratégica para el caso para lo que son los partidos, las estrategias y de los posibles patrocinios y actividades. Él nos trajo una posibilidad de financiamiento 8.8 millones para reparar el estadio y le solicitamos de dónde venían los recursos y nos dijo que venían de él y que lo se iba a ser es cambiar las canoas, pintura del techo y la malla y el ciclón y construcción de portones metálicos que es donde se mojan la afición. La pintura de las paredes y por ser un patrimonio y había que solicitar una autorización de al Ministerio de Cultura, pero como eran obras menores, no era un cambio de columnas y eran cambio menores, solo se tenía que entregar los documentos de las obras y el comité lo entrego. Las obras ya casi están a un 80%. Me disculpo por no hacer las gestiones del permisos Municipal y como es un bien Municipal, el patrocinio es privado y vamos a seguir realizando las obras de beneficio y que sepan que no hemos metido ni un cinco del comité.

REGIDOR SMITH BENNETH: Yo he presentado una moción para que vengan al Concejo, porque pase y vi que lindo está quedando el estadio y no nos han dicho nada

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 26

y no se acercaron decirnos de los patrocinios y sobre esas alianzas. Gracias por las gestiones que han estado haciendo y nos gustaría que nos mantengan más informados.

ALCALDE MUNICIPAL: Nada más aclararle al Concejo Municipal y al Comité de que dentro de este presupuesto extraordinario N° 1, hay un presupuesto de cincuenta millones y resto que le corresponde al CCDRL, de un superávit específico del 2018, que era para infraestructura y ese tipo de cosas y era solo para recordarles eso.

REGIDORA NARVAÉS CASCANTE: Yo, ya si los conocía porque ya habían venido aquí y decirles que los felicito por qué de primer plano no se quedaron sentados, hicieron un bien equipo y a don Pascal que ama a Limón. Otra es el Eddy Bermúdez que es muy activo y está en total deterioro y una llamada de atención de que nos ayuden con el Eddy Bermúdez y que se vea la gente valiosa que tiene Limón.

REGIDOR BARRANTES CÉSPEDES: Decirles que las Felicitaciones salen sobrando ya que tiene una mejor visión y a Don Pascal que siempre nos ha ayudado y recordarles que esta MIDEPLAN que pueden ayudarles a lo que decía el señor Alcalde y para el 2020 se verá las estructuras mejoradas y a ustedes felicitarles que lo están haciendo muy bien.

REGIDOR WATSON VASSELL: Mauricio Watson para servirles, cédula 7-082-117, lo digo porque en los susurros del viento dicen que uno tiene miedo aquí y no tengo miedo debido a que no tengo rabo que me pisen y no tengo miedo de nada y soy un ciudadano como cualquier otro. Don Carlos y señores, en realidad ese estadio está muy deteriorado y ahí llegan mucho adulto mayor y la compañera toco el punto donde quería llegar y aprovechar el talento de Gerardo que tiene talento y magia. Esa tarea ha sido un poco difícil y los insto a que se mantengan unidos como equipo que manejen las situaciones internas de formas transparentes. Los equipo que están en los baños y en varios lugares y eso fue una iniciativa brillante y deberían de restaurarlos ese equipo y los usan de madrugada y podían dirigir uno a Matama

REGIDORA BUSTOS MACEO: Felicitarlos por su gran trabajo, tengo una pregunta por qué somos la voz del pueblo y quiero preguntar sobre el gimnasio de la escuela de Niñas y no se a quien le corresponde y para ver si se puede hacer una gestión y recuperar a ese espacio.

ALCALDE MUNICIPAL: Ese es un inmueble y le pertenece al MEP, así que no podemos invertir por no ser un bien comunal y hemos preguntado si se dona al Municipio para poder entrar ahí.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55
Página 27

REGIDORA YAN LEUNG: No podía dejar pasar la oportunidad de felicitarlos y don Pascal, necesitamos más personas como usted, lejos de criticar con bajo perfil de ayuda y aportes y he leído el informe trimestral y lo he leído detalladamente y solo me falta ver en el tenis de mesa y mi papa, hermano y ahora mi hijo clasifico en la estudiantil y forma parte de nuestra idiosincrasia y no debemos dejarlo morir.

REGIDOR ARCE COTO: En realidad lo que queda es felicitarlos y uno pasa y se ve lindo iluminado y difundir los eventos de béisbol y softbol y son deportes de mucho gustos por las personas, Cabe nada mas felicitarlos y Gerardo es una persona importante en ese comité.

GERARDO ROMERO: El comité, está trabajando y no solo en deportes tradicionales. Hoy iniciamos una alianza para el deporte del tenis en el Valle de 35 en donación de implementos, donde nos van a donar Millones para el deporte de tenis y el para deporte y en conjunto con el PANI e iremos a varios distritos para hacer presencia en todos los rincones. Hemos declarado desierto dos concursos para reparar el gimnasio debido a que nadie quiere participar y vamos a hacer parcialmente en etapas. Los recursos que nos remite la Municipalidad se está usando para el beneficio del deporte con transparencia y para Juegos Nacionales irán más 200 personas.

KIMBERLY MATARRITA PRESENTA AL COMITÉ: Gracias por las felicitaciones!

ARTÍCULO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

REGIDOR SMITH BENNETT: Una consulta, es que se ve anotada la enmienda al acta, pero no se ven reflejan las enmiendas, pero como saber si se realizó la enmienda? Deberían de darnos una copia para corroborar la enmienda.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 53.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Extraordinaria N° 53.
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Enmiendas al Acta Ordinaria N° 54.

SÍNDICO NAVARRO SEVILLA: Aparezco ausente y si estuve en la sesión.

SÍNDICA GUIDO BLANCO: Yo estuve en la sesión pasada y aparezco ausente.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 55

Página 28

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Al no haber más enmiendas en el acta Ordinaria N° 54.
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.**

**SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL**